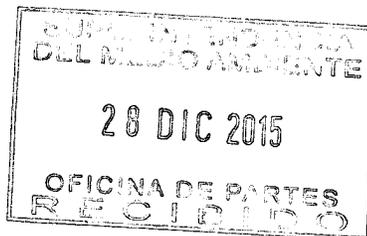


Santiago, 28 de Diciembre de 2015

GST - 163/15

Señor
Cristián Franz Thorud
Superintendente del Medio Ambiente
Presente



Mat.: Informa estado de avance del cronograma que indica.

Ant.: i) Resolución Exenta N° 90 de 12 de febrero de 2014.
ii) Carta GMA 71/14 de 6 de marzo de 2014.
iii) Carta GAES 87/14 de 9 de junio de 2014.
iv) Carta GAES 223/14 de 13 de noviembre de 2014.
v) Carta GAES 101/15 de 20 de marzo de 2015.
vi) Carta GST 081/15 de 16 de octubre de 2015.

Ref.: Expediente sancionatorio Rol D-011-2013.

Estimado Sr. Franz:

FRANCISCO LEPELEY CONTESSE, RUT N° 8.322.331-6 y **JUAN ESTEBAN POBLETE NEWMAN**, RUT N° 10.742.018-5, en representación de **MINERA LOS PELAMBRES** (en adelante "MLP"), sociedad chilena del giro de su denominación, en relación al procedimiento sancionatorio D-011-2013, vengo en informar a Ud. el estado de avance en la implementación de las actividades comprometidas en el Cronograma de Cumplimiento de normativa ambiental, presentado el 6 de marzo de 2014, en base al requerimiento de información contenido en el resuelvo tercero de la Resolución Exenta N° 90 de 12 de febrero de 2014, que resuelve el procedimiento administrativo sancionatorio singularizado, conforme se pasa a exponer:

I.- ANTECEDENTES GENERALES

Con fecha 12 de febrero de 2014, mediante Resolución Exenta N° 90 se resolvió el procedimiento administrativo sancionatorio seguido en contra de MLP, Rol N° D-011-2013, cuyo resuelvo tercero requirió, a fin de acreditar el debido cumplimiento de la normativa ambiental aplicable al proyecto, un cronograma de cumplimiento de dicha normativa, especialmente en relación al seguimiento del proceso de implementación del Parque Rupestre, la Sala de Exhibición y las demás medidas asociadas a la protección del patrimonio arqueológico. Asimismo, se solicita a MLP informar a su Superintendencia la circunstancia de haber alcanzado el cumplimiento de todas las obligaciones señaladas precedentemente.

Con fecha 6 de marzo de 2014, MLP remitió Cronograma de Cumplimiento de Exigencias Patrimonio Arqueológico, Proceso de Sanción rol N° D-011-2013, solicitando tener presente que atendida la naturaleza de las medidas descritas en el cronograma, algunos plazos de ejecución comprometidos se encuentran sujetos a autorizaciones y/o actividades que dependen de terceros, por lo que se trata de estimaciones respecto de las cuales podrían generarse retrasos.

Las actividades listadas en dicho cronograma son:

1. Ejecución del Plan de Manejo de Arqueología PTF.
2. Coordinación con la comunidad Estero Camisas para protección de sitios del sector.
3. Proyecto de investigación PTF 13.
4. Aplicación Plan de Manejo de Arqueología Mauro.
5. Investigación de sitios arqueológicos de Monte Aranda.
6. Construcción de una sala de exhibición en Monte Aranda.
7. Implementación de un parque rupestre en Monte Aranda.
8. Libro sobre arqueología de Mauro y Monte Aranda.
9. Re-edición de libro sobre valle de Cuncumén.
10. Propuesta medida de compensación MAU003.
11. Depósito de materiales en Museo Arqueológico de La Serena.

De las actividades listadas precedentemente, siete contemplan una etapa de entrega de informe final o de cumplimiento al Consejo de Monumentos Nacionales (en adelante "CMN") y a su Superintendencia (sin perjuicio del Informe de Cumplimiento de todas las obligaciones señaladas, de conformidad con lo dispuesto en el resuelvo tercero de la Resolución Exenta N° 90/2014), habiéndose informado y acreditado ante su Superintendencia, a la fecha, el cumplimiento de las medidas relacionadas a la coordinación con la comunidad Estero Camisas para protección de sitios del sector, la

construcción de una sala de exhibición en Monte Aranda, la publicación de un libro sobre arqueología de Mauro y Monte Aranda y la re-edición de libro sobre valle de Cuncumén, la investigación de los sitios arqueológicos de Monte Aranda, la propuesta de medidas asociadas al sitio MAU003, la implementación del Parque Rupestre en Monte Aranda y la ejecución del Plan de Manejo de Arqueología PTF, mediante cartas GAES 087/14 de 9 de junio de 2014, GAES 223/14 de 13 de noviembre de 2014, GAES 101/15 de 20 de marzo de 2015 y GST 081/15 de 16 de octubre de 2015.

Sin perjuicio que en virtud de sentencia de fecha 30 de julio del año 2015 el Tribunal Ambiental, dejó sin efecto la resolución que resolvió el procedimiento sancionatorio, mi representada de todas formas informa en este acto el cumplimiento de las acciones indicadas en el citado cronograma.

En consideración al cronograma entregado, por medio de la presente se acredita la aplicación del plan de manejo de arqueología del área del Mauro.

II.-

INFORMA ESTADO DE AVANCE DE ACTIVIDADES CONCLUIDAS CONFORME AL CRONOGRAMA

1. Aplicación del Plan de Manejo de Arqueología Mauro

Se adjunta en anexo 1 el informe final asociado a las acciones ejecutadas en el marco de los Planes de Mitigación y Compensación Arqueológica del área del Mauro, de noviembre de 2015, elaborado por la consultora Jaime Illanes y Asociados, que da cuenta del cumplimiento de las medidas de rescate, recolección superficial, análisis de materiales, cercado y señalización y registro de las áreas arqueológicas presentes en el área de Mauro, así como el traslado y conservación de los bloques de arte rupestre ubicados en la misma zona, ejecutados en el marco de los permisos otorgados por el CMN.

Tales actividades dieron lugar a informes ejecutivos, que se entregaron al CMN mediante cartas GAES N° 250/14, GAES N° 251/14, GAES N° 252/14, todos de 30 de octubre de 2014, GAES N° 249/14 de 18 de noviembre de 2014 y GST N° 104/15 fecha 13 de noviembre de 2015, cuyas copia se acompañan a esta presentación.

En definitiva, el informe final que se entrega por medio de la presente, corresponde a una integración y síntesis de la información obtenida de los elementos arqueológicos presentes en el área Mauro, describiendo los procesos culturales identificados en el área, a partir de un proceso que abarca desde las primeras caracterizaciones del área hasta las últimas excavaciones arqueológicas realizadas, todas en el marco de la ejecución del Proyecto Integral de Desarrollo de Minera Los Pelambres.

Adicionalmente, dicho informe entrega una base de datos elaborada a partir de la sistematización de la información recopilada sobre el área, mediante fichas arqueológicas por sitio, bloques y paneles, si correspondiere.

Dicho informe fue entregado al CMN con fecha 3 de diciembre 2015, mediante carta GST 139/15, que se acompaña en anexo.

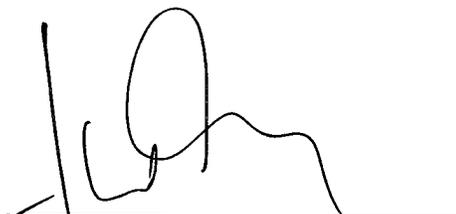
De esta forma, se da cuenta de las medidas ejecutadas en el área Mauro, que se establecen en el considerando 10.4 de la Res. Ex. N° 38/2004, en complemento del considerando 20.1 de la misma resolución.

Adicionalmente, se informa a Ud. se publicó una nueva edición del Libro sobre arqueología de Mauro y Monte Aranda, que incorpora los resultados de la investigación de los sitios arqueológicos de Monte Aranda. Se adjunta copia de la nueva edición en anexo 2 a esta presentación, que fuese entregado al CMN mediante carta GST 165/15, de fecha 23 de diciembre de 2015.

Por tanto, solicito a Ud. tener en consideración el continuo avance en el cumplimiento del cronograma, y tener por acompañados a esta presentación los documentos listados en "Anexos", adjuntos a esta presentación en formato digital (1CD).

Reiteramos nuestra disposición para aclarar cualquier duda que suscite esta presentación, sin perjuicio de la observancia a lo señalado en el resuelto tercero de la Resolución Exenta N° 90/2014, informando a su Superintendencia, una vez que se dé cumplimiento íntegro a las actividades comprendidas en el cronograma.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Francisco Lepeley Contesse
Representante Legal
MINERA LOS PELAMBRES



Juan Esteban Poblete Newman
Representante Legal
MINERA LOS PELAMBRES

Anexos

Anexo 1

1. Informe final aplicación medidas de compensación patrimonio cultural Área Mauro, Jaime Illanes y Asociados, diciembre 2015.
2. Carta GAES N° 250/14 de 30 de octubre de 2014.
3. Carta GAES N° 251/14 de 30 de octubre de 2014.
4. Carta GAES N° 252/14 de 30 de octubre de 2014.
5. Carta GAES N° 249/14 de 18 de noviembre de 2014.
6. Carta GST N° 104/15 fecha 13 de noviembre de 2015.
7. Carta GST N° 139/15 de 3 de diciembre de 2015.

Anexo 2

1. Copia de nueva edición de Libro sobre arqueología de Mauro y Monte Aranda, en soporte papel y digital.
2. Carta GST 165/15, de fecha 23 de diciembre de 2015.